



RECTIFICA DECRETOS DE SUBVENCIONES MUNICIPALES

Chillán Viejo, 10 de Noviembre del 2010

DECRETO N° 2176

VISTOS

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D. A. N° 2440, del 24 de diciembre del 2009, que aprueba el presupuesto 2010.

CONSIDERANDO

1. Los decretos N° 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2068, 2069, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2082, 2083, 2084, que otorgan subvenciones a diversas organizaciones de la comuna.

2. Que estos documentos contienen un error en la redacción, pues mencionan al acuerdo de concejo que aprueba las subvenciones adoptado en la sesión N° 29 del 12 de octubre 2010.

3. Que efectivamente la sesión de aprobación realizada por el concejo municipal fue la n° 28 realizada el día martes 05 de octubre de los proyectos postulados.

DECRETO

1. **RECTIFIQUESE**, en los decretos N° 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2068, 2069, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2082, 2083, 2084, que otorgan subvenciones a diversas organizaciones de la comuna, en los términos que se indican, en el considerando del presente decreto.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/GGB/PAQ/ jdz.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: **Secretaria Municipal**, Dir. DAF, Unidad de Control, Administrador Municipal, DIDECO, Oficina Partes.